

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0032823/2018

CÓRDOBA, 17 AGO 2018

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Agustin Peressini, solicitando licencia con goce de haberes en su cargo de revista, para desarrollar una estancia de intercambio en la Universidad Nacional de Paraguay en el marco del programa de Movilidad de Académicos y Gestores de Paraguay - Argentina (AUGUM - UNA); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estancia se desarrollará del 23 al 27 de julio 2018.

Que el Sr. Agustin Peressini revista en un cargo no docente administrativo planta permanente, categoría 6 del Decreto 366/06 (código Siu-Pampa 142678 nexa 94757), con desempeño de funciones en Secretaría de Postgrado de esta Facultad;

Que el Departamento de Personal informa que la solicitud del Sr. Agustin Peressini podrá ser encuadrada en el Título VIII "Capacitación" (artículos 119 a 130), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Justificar las inasistencias del Sr. Agustin Peressini (legajo 40946) para que en el período comprendido entre el día 23 y hasta 27 de julio de 2018, participe del programa de Movilidad de Académicos y Gestores de Paraguay - Argentina (AUGUM - UNA) en la Universidad Nacional de Paraguay y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en el cargo no docente administrativo permanente, categoría 6 del Decreto 366/06, con desempeño de funciones en Secretaría de Postgrado de esta Facultad; encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Título VIII "Capacitación" (artículos 119 a 130), del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°**1262**

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología